



Expediente: 1307/19

Carátula: HARO ROSA DEL CARMEN C/ BENEGAS CARLOS ISA S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 29/06/2021 - 05:30

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1307/19



H20101297568

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 2989/21

Concepción, 28 de junio de 2021.

LEGAJO N°: 1307/19

REF: HARO ROSA DEL CARMEN c/ BENEGAS CARLOS ISA s/ ALIMENTOS

JUZGADO SORTEADO: FAMILIA 3

FECHA DE INICIO: 27/12/2019

MEDIADOR: MEDINA INES CECILIA

Se notifica a: HARO, ROSA DEL CARMEN

Letrado: ALONSO, JOSEFINA

Domicilio Digital:90000000000

El **Centro Judicial de Mediación,** comunica a Usted: "Concepción, 28 de junio de 2021. I- Téngase por cumplido requerimiento efectuado mediante decreto que antecede, en consecuencia: Téngase presente y agréguese al legajo ficha de datos y acta de cierre de mediación por incomparecencia del 21/05/2021. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia de la requirente Sra. HARO ROSA DEL CARMEN (art. 13 de la Ley 7844) III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023 de inicio, correspondiente al letrado Dra. Alonso Josefina. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en art.26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios de la mediadora interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N° de 201
Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr
Secretario Jefe
hora del día de de -201
Se dejó cédula en y se devolvió el original a Secretaría de origen

Actuación firmada en fecha 28/06/2021

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.